

DEMANDADOS: YOLANDA HERNANDEZ DE PRADA C.C 63.283.916 – ROBERTO PRADA PINTO C.C. 13.843.336

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

📄 [2021-00057 Ejecutivo LibardoRuedaVsYolandaHernandez](#) (Este vínculo tiene vigencia hasta el 30/04/2022)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.